

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 609,903 SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE ARRIENDOS DE VIVIENDAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010.-
 CANCELA FACTURAS N° 12852, 12859, 12858, 12855, 12851, 12862, 12850.-
 Fecha de Pago 01/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :14

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		373,587
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	373,587	
Totales		373,587	373,587

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	373,587	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	236,316	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		609,903
Totales		609,903	609,903


 PAOLA VASQUEZ WICKI (S)
 SECRETARIA MUNICIPAL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 GABRIELA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN BARRIA PERALTA (S)
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 BUENO DEL INTERESADO
 BUENO TESORERO

V° Bueno Jefe Contabilidad